



SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

Montevideo, 19 de diciembre de 2006

COMUNICACIÓN N° 2006/008

Ref: **BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA** - Base de datos de depósitos cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. Información de carácter no obligatorio.

Se pone en conocimiento de los bancos y cooperativas de intermediación financiera que, a los efectos de dar cumplimiento con la información requerida por la Comunicación N° 2005/7 de fecha 25 de octubre de 2005, se agrega a las cuentas de remisión no obligatoria, indicadas en la Comunicación N° 2005/10 de 19 de diciembre de 2005, las cuentas incluidas en los siguientes capítulos del Plan de Cuentas para Empresas de Intermediación Financiera:

- 022P50 (Obligaciones por Intermediación Financiera - Sector No Financiero -Sector Público Nacional), las cuentas:
 - 212P00- Venta futura de valores públicos nacionales
 - 360P00- Acreedores por valores comprados con venta futura
 - 362P00- Acreedores por compra futura de valores vendidos
- 022P70 (Obligaciones por Intermediación financiera – Sector No Financiero -Obligaciones emitidas en circulación), la cuenta:
 - 354P00- Obligaciones por acciones con interés – Artículo 12 Ley 17.613

-----000000-----

JOSÉ ANTONIO LICANDRO

Presidente
Comisión de Protección
del Ahorro Bancario